



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 1461/24 del Decano ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires a través de la cual se solicita autorización para implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1971 la modificación de la estructura curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, aprobada por Ordenanza N° 1336.

Que, de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza N° 1971, aquellas Facultades Regionales que contaran con autorización del Consejo Superior para el dictado de la Maestría en Ingeniería en Calidad, debían solicitar su adecuación a lo aprobado en su modificatoria.

Que por Resolución C.S. N° 257/20 se autorizó el dictado de la Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la modificación curricular carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza N° 1971, y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta del comité académico, la dirección de la carrera y el cuerpo docente para el dictado de la Maestría en Ingeniería en Calidad, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de las Facultades Regionales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1087/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**RESOLUCIÓN N° 1087/2024**

**ANEXO I**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CURRICULAR  
DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CALIDAD  
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

***Dirección Académica***

- Ing. Jorge LÓPEZ (DNI 13.464.339)

***Vice Dirección Académica***

- Mg. Gastón ZOTTA DESBOUFS (DNI 23.669.515)

***Comité Académico***

- Dra. Zulma CATALDI (DNI 11.587.066)
- Mg. Nicolás RONA (DNI 117.59.224)
- Mg. Ricardo BRUNETTI (DNI 10.810.995)
- Mg. Hernán GARONIS (DNI 20.226.074)

***Cuerpo Docente***

***Espacios curriculares obligatorios***

- ***GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE UNA ORGANIZACIÓN***
  - Ing. Jorge LÓPEZ (DNI 13.464.339)
  - Mg. Augusto CONSTANTINO (DNI 14.740.867)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- *CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE UNA ORGANIZACIÓN*
  - Mg. Gastón ZOTTA DESBOUFS (DNI 23.669.515)
  
- *LIDERAZGO ESTRATÉGICO DE LAS ORGANIZACIONES*
  - Mg. Pablo KANTEREWICZ (DNI 11.036.644)
  
- *SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA*
  - Mg. Ricardo BRUNETTI (DNI 10.810.995)
  
- *CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD*
  - Mg. Ricardo BRUNETTI (DNI 10.810.995)
  - Máster Ana María LÓPEZ (DNI 5.201.357)
  
- *CONFIABILIDAD*
  - Mg. Fernando DEL CAMPO (DNI 15.073.430)
  
- *PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS*
  - Mg. Ricardo BRUNETTI (DNI 10.810.995)
  
- *AUDITORIAS*
  - Mg. Gastón ZOTTA DESBOEUFS (DNI 23.669.515)
  - Esp. Heriberto BAROSIO (DNI 16.197.435)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- *HERRAMIENTAS APLICADAS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES*
  - Dra. Sara CASTIGLIONI (DNI 27.399.354)
  
- *DISEÑO DE EXPERIMENTOS*
  - Dr. Walter LEGNANI (DNI 18.149.279)
  - Esp. Heriberto BAROSIO (DNI 16.197.435)
  
- *GERENCIAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS*
  - Dra. Sara CASTIGLIONI (DNI 27.399.354)
  
- *CALIDAD DE LAS MEDICIONES*
  - Mg. Hernán GARONIS (DNI 20.226.074)
  - Mg. Jorge OSINSKI (DNI 11.955.709)
  
- *HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA TESIS*
  - Dra. Zulma CATALDI (DNI 11.587.066)
  - Mg. Ricardo BRUNETTI (DNI 10.810.995)

***Espacios curriculares optativos***

- *GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*
  - Mg. Fernando DEL CAMPO (DNI 15.073.430)
  
- *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*
  - Dra. Zulma CATALDI (DNI 11.587.066)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- Dr. Claudio DOMINIGHINI (DNI 14.840.513)
  
- *CALIDAD 4.0*
  - Mg. Gastón ZOTTA DESBOEUFS (DNI 23.669.515)
  
- *EFICIENCIA ENERGÉTICA*
  - Ing. Jorge LÓPEZ (DNI 13.464.339)
  - Mg. Fernando DEL CAMPO (DNI 15.073.430)
  
- *RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES*
  - Dra. Clara MINAVERRY (DNI 26.365.503)
  - Dr. Mariano FERRO (DNI 21.956.706)

-----